Contrato N° 31/2013

Entre el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por el DR. RUBEN ARCE CACERES, con Cédula de Identidad N° 1.245.084, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY con RUC N° 938054-0, domiciliada en Independencia Nacional Ruta 2 km. 71, de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. VICTOR MARTINEZ MOLINAS, con Cédula de Identidad N° 938.054, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

1. OBJETO.

El presente objeto de contrato es la recarga de extintores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora ADMINISTRACION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	4	0	350	10	1	11	750.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257.136

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°05/2013 convocado por la *SUB-Unidad Operativa de Contratación N° 22 – Hospital Materno Infantil de*

DR. RUBEN ARCE CACERES Director General Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12/2013, Fecha 25/06/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	RECARGA PARA EXTINTOR, de 6 Kilos, Polvo químico seco	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	10	45.000	450.000
2	2	RECARGA PARA EXTINTOR, de 4 Kilos, Gas Ecológico.	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	1	125.000	125.000
3	3	RECARGA PARA EXTINTOR, de 4 Kilos, Polvo químico seco	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	5	35.000	175.000
TOTAL								**750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Setecientos cincuenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Primera Junta Municipal y Cabo Talavera – Fernando de la Mora – Zona Norte.

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sub – Unidad Operativa de Contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora ADMINISTRACIÓN

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES Director General Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 28 mes JUNIO y año 2013.

Firmado por: DR. RUBEN ARCE CACERES en nombre de la Contratante.

Firmado por: SR. VICTOR MARTINEZ MOLINAS en nombre del Proveedor.

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora